Alerta Roja: Ecocidio en Galápagos[1]

El 24 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el primer evento "Alerta Roja: Ecocidio en Galápagos", de la sexta edición de *El Outsider*. El tema que se trató fue la situación de las islas Galápagos ante la amenaza de embarcaciones chinas. El 5 de julio se detectaron vía satélite en los límites de la zona restringida de la región Insular del Ecuador, 260 barcos de una flota pesquera. Debido a esto, una gran cantidad de especies de la reserva han sido amenazadas por la pesca ilegal y desmedida.

El evento contó con las ponencias de dos prestigiosos exponentes: Juan Diego Valdiviezo y Gustavo Redín. Juan Diego Valdiviezo es periodista, graduado de la Universidad San Francisco de Quito en 2015. Fundó La Ventana Verde, espacio digital en Facebook e Instagram, donde se informa con una visión crítica sobre temas de actualidad ambiental en Ecuador. Actualmente trabaja como oficial de comunicación en Fundación Raíz Ecuador. Gustavo Redín es el presidente de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (Cedenma), además, es abogado con una maestría en la Universidad Autónoma de Madrid en Derechos Humanos y Gobernanza. También es especialista en derecho ambiental, constitucional y colectivos.

Preguntas a Juan Diego Valdiviezo

¿Qué es la Convemar y qué beneficios le trae al Ecuador?

La Convemar fue ratificada en 2012 por el expresidente Rafael Correa. Se ratificó la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a través del Decreto Ejecutivo 1238. La Convemar ha sido ratificada y firmada por 118 países, y es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas. Fue aprobada tras nueve años de trabajo el 30 de abril de 1982 en Nueva York y entró en vigor en 1994. La Convemar se caracteriza por confirmar el derecho internacional del mar

1 El Evento Alerta Roja: Ecocidio en Galápagos tuvo lugar de forma virtual. El Outsider Revista de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, Universidad San Francisco de Quito, jueves 24 de septiembre de 2020.

vigente, al incorporar algunos aspectos de las Convenciones de Ginebra de 1958, y además para desarrollar progresivamente el derecho internacional del mar, al establecer nuevos institutos como la zona económica exclusiva.

Se deben considerar tres aspectos importantes de la Convemar: primero, el mar territorial, según el cual todo Estado tiene derecho a poner la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda las 12 millas marinas. Segundo, la línea contigua, que es una zona adyacente al mar territorial, con el objeto de que el Estado ribereño pueda tomar las medidas de fiscalización necesarias para sancionar infracciones de las leyes y prevenir problemas aduaneros, fiscales o de inmigración. Tercero, la zona económica exclusiva, situada más allá del mar territorial, adyacente a este y sujeta al régimen jurídico exclusivo suscrito a la Convemar. La zona económica exclusiva de cada país tiene los derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales tanto vivos como no vivos de las aguas subyacentes del lecho y del subsuelo del mar.

Ecuador, a partir de la ratificación a su adhesión hace ocho años, se ha regido a los parámetros establecidos por la Convemar. Estos son la extensión de las 12 millas marinas y la protección a las 188 millas marítimas que el país tiene en su zona económica exclusiva. Actualmente, el Ecuador cuenta con 200 millas náuticas, desde el continente y lo que rodea a Galápagos; en relación con lo dictado por Convemar, el país podría aumentar a 350 millas náuticas. Para esto, la Armada Nacional debe presentar estudios e informes en las cordilleras de Cardeguí, Cocos y Colón, hasta 2022. Sin embargo, la Armada ya ha advertido que el país solo cuenta con un buque con las características para realizar este trabajo. El Ministerio de Finanzas comentó que, debido a las restricciones económicas, no hay presupuesto para construir un buque de 80 millones para continuar los estudios y presentarlos en los plazos establecidos. Por este motivo, se presentan dos grandes problemas: la vulneración a la seguridad marítima y de los recursos naturales, y la escasez de recursos para construir un nuevo buque. Esto devino en el conflicto con la flota pesquera china y de otras banderas internacionales, porque no

se cuenta con protección en estas aguas internacionales. Las fallas son a nivel presupuestario y de logística, ya que evitan que se puedan ampliar las millas adicionales desde Galápagos y la zona exclusiva en adelante, para lograr juntar las dos zonas y que el Ecuador tenga la protección y jurisdicción en la zona económica protegida.

¿Por qué las flotas chinas pueden navegar en aguas internacionales? ¿Qué peligros representan para la seguridad de las especies de Galápagos?

Las flotas pesqueras internacionales pueden navegar en las aguas internacionales porque no pertenecen a ningún país, no son parte de ninguna jurisdicción, por ende, no se puede proteger a las especies que están en aguas internacionales, ya que existe un vacío legal. En Ecuador se pudo ver en las noticias que había varias flotas de barcos chinos cerca de Galápagos; el Gobierno anunció que se habían movilizado hacia Perú, porque se movilizan por todo el cinturón del Pacífico.

Estos barcos pueden circular libremente en las aguas internacionales y no respetan los límites territoriales. Apagan los rastreadores satelitales, ya que conocen que la Armada y los guardaparques de Galápagos no cuentan con los recursos logísticos ni financieros suficientes para vigilar y que el Ecuador no puede legalmente disponer de medidas que alejen a esta flota pesquera.

El peligro que se cierne sobre las aguas del mar territorial de Galápagos es enorme y los costos que representan las acciones de la flota pesquera internacional son muy grandes. Por ejemplo, la pesca ilegal representa USD 23,5 mil millones de pérdidas cada año, es el sexto crimen más rentable del mundo, arrasa con la fauna y flora marina y se engaña a las comunidades locales al ser explotados.

¿Qué estrategia tendría que implementar Ecuador para aumentar su seguridad marítima?

A finales de julio de 2020, el presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno, anunció la conformación de un equipo de especialistas del sector público y privado para proteger a las islas Galápagos. El equi-

po está conformado por el actual canciller del Ecuador, Luis Gallegos; Roque Sevilla, empresario privado en pro de la naturaleza, y Yolanda Kakabadse, antigua directora de la WWF Ecuador. Estos especialistas tienen el deber de diseñar la estrategia de protección de Galápagos y el respeto de sus recursos marítimos. Otra estrategia es la reciente adición del Ecuador a la Alianza Global para el Océano, iniciativa encabezada por el Reino Unido, que busca que el 30 % de los océanos del mundo sean declarados áreas protegidas. Asimismo, se ha generado una idea conjunta con los países centroamericanos y Venezuela, Colombia, Perú y Chile de generar un esfuerzo regional de recursos financieros, apoyo logístico y jurídico y tener un apoyo con las organizaciones de regulación de pesca, para proteger en mayor medida los recursos pesqueros.

Preguntas a Gustavo Redín

¿Cómo se ha manejado la situación de Galápagos y cuáles son las acciones que se deben tomar para evitar que sucedan este tipo de amenazas?

El agente obligado a tomar acciones es el Estado y es el único que tiene poder para activar todos los mecanismos de protección. El Estado ecuatoriano debe ejecutar acciones en el Tribunal Internacional del Mar, así como mediaciones con los Estados cuyos barcos se encuentran haciendo sus actividades de pesca en la zona internacional. Tomando esto en consideración, las acciones de la sociedad civil quedan limitadas por estar bajo un sistema regido por el derecho internacional. En este sentido, el Estado ecuatoriano ha fallado bastante en su accionar, ya que, si bien existe una falta de recursos para poder controlar, esto significa que estamos en un estado de indefensión que genera desconfianza.

Por otro lado, al analizar críticamente los comentarios de las autoridades, estos generan más preocupación, porque se sabe que no se puede perseguir a las flotas pesqueras en aguas internacionales, pero se debe entender cómo funciona el derecho internacional para perseguir delitos que se dan en aguas internacionales. Una de las formas de pesca que utilizan las flotas pesqueras de banderas internacionales son las long lines, líneas largas que son kilómetros extensos de redes y líneas de pes-

ca con anzuelos. Estas están ubicadas en la frontera entre las aguas internacionales y el territorio marítimo ecuatoriano, por lo que, debido a las corrientes, se mueven y traspasan la zona económica exclusiva del Ecuador. Esto le permitiría al Ecuador aplicar su jurisdicción, porque las líneas estarían dentro del territorio ecuatoriano. Por otro lado, el Ecuador debe apoyarse en los tratados internacionales que justifican la persecución del delito en alta mar, más allá de las fronteras estatales, siempre y cuando no se entre en las fronteras de otro país. En el caso de la alta mar, al ser territorio internacional, un Estado puede perseguir un delito cuando este haya iniciado dentro de sus fronteras. El Estado ecuatoriano puede utilizar el delito de la pesca ilegal con las long lines que estén dentro de su territorio para perseguir a los buques internacionales y hacer que abran su cargamento para corroborar que tienen especies que se encuentren en peligro, y configurarse un delito que el Estado puede perseguir.

Adicionalmente, el Estado puede acogerse a tratados internacionales que justifican como delito la afectación o posible afectación a especies animales que se encuentran en peligro de extinción o que tienen protección especial. Ecuador puede justificar la persecución por delito contra la afectación a especies que ha empezado en las fronteras ecuatorianas.

¿Qué peticiones han hecho y cómo han sido recibidas por el Estado?

Se han realizado varias peticiones. El 23 de septiembre de 2020, en conjunto con AIDA, Cedenma realizó una petición en defensa de la naturaleza amparada por el derecho internacional, donde se envió una alerta urgente a varias organizaciones internacionales para exponer lo que sucede en Galápagos y pedir ayuda para actuar. Estas peticiones buscan alertar al Estado ecuatoriano para tomar acciones sobre la defensa de la economía ecuatoriana, porque hay sobrepesca que ocasiona tensiones con los organismos internacionales, y defender los territorios y las especies marinas. Otras acciones son enviar documentos a los ministerios y a la Asamblea General en los que se expliquen las problemáticas reales de Galápagos y se enumeren líneas de acciones que se pueden tomar desde el Estado para proteger a las especies. Lamentablemente, muchas de las acciones realizadas por la Cedenma no tienen una respuesta

transparente de parte del Estado ecuatoriano.

¿Qué posibilidades existen de resolver este conflicto a través del arbitraje?

No se puede ir ante el Tribunal Internacional del Mar porque China no ha ratificado, pero sí se puede aplicar la mediación, y para esto China tiene que aceptarla, porque debe aceptar someterse. Si China no acepta someterse, no se puede acceder a una mediación. Otras acciones que se pueden realizar es presionar en el Tribunal Internacional, llevando el caso a pesar de que China no lo ha ratificado, porque se utiliza a la Convemar como derecho consuetudinario. En el derecho internacional es muy fuerte el derecho consuetudinario, la costumbre puede llegar al Tribunal Internacional con la Convemar. Hay que tomar en cuenta que es un proceso largo, difícil y que necesita una argumentación sólida. Esto significa que el Estado ecuatoriano debe comprometer recursos y formar un equipo de abogados internacionalistas, pero el Estado ya ha mencionado que no tiene recursos para hacer cumplir acciones necesarias.

Preguntas del público

Pregunta a Gustavo Redín: ¿Cómo se ha vivido la presencia de las flotas chinas desde Galápagos?

Hay una preocupación amplia sobre el tema, existen tres puntos principales: primero, la presencia alta de la basura con etiquetas asiáticas. Esto demuestra que las flotas pesqueras están botando su basura al mar, lo que significa que es un delito amparado en tratados internacionales. La segunda preocupación relacionada con el tema de la basura es que en esta llegan muchas bacterias que son especies invasoras en la isla y generan un riesgo al ecosistema único y frágil de Galápagos. La tercera es el riesgo al sector de la industria pesquera local, debido a que la cantidad que los barcos de pesca ilegal están tomando desequilibra el funcionamiento de las especies.

Pregunta a Juan Diego Valdiviezo: ¿Qué implica ampliar la reserva marina de Galápagos y cómo afectaría a la zona económica exclusiva desde la perspectiva comercial?

La ampliación a la reserva marina de Galápagos es un pedido cuyas presencia y presión se han aumentado mucho últimamente. Hay voces desde Galápagos que piden incrementar la superficie de la reserva marina, que tiene una categoría complementaria a la del Parque Nacional Galápagos. Es fundamental ampliar la reserva marina, ya que hay frentes que abogan por esto y, desde la perspectiva comercial, los pescadores locales van a salvaguardar de mejor manera los recursos pesqueros para aprovecharlos y conservarlos. Sin embargo, hay que tomar dos puntos en consideración: primero, la voluntad política, porque existen varios intereses que promueven la modificación de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas para beneficiar a las industrias pesqueras. Segundo, es fundamental brindar los recursos logísticos y económicos necesarios para supervisar las áreas protegidas.

Redacción realizada por Andrea Silva